PROCESO DE SELECCION
No. MET-06-2026
MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTIA

INVITACIÓN A PÚBLICA

LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA INVITA A TODOS LOS INTERESADOS Y A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS PARA QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 80 DE 1993, EN CONCORDANCIA CON LA LEY 850 DE 2003 Y DECRETO 1082 DE 2015, PARTICIPEN EJERCIENDO CONTROL SOCIAL EN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN

OBJETO: COMPRA, MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES PARA LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DEL META, DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

.

Villavicencio, noviembre 13 de 2026

CONTENIDO

1. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

2. OBJETO A CONTRATAR Y CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

2.1. Objeto a contratar
2.2. Condiciones técnicas exigidas
2.2.1. Códigos UNSPSC y cantidades
2.2.2. Alcance

3. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

4. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

4.1. Forma de pago
4.2. Plazo de ejecución del contrato
4.3. Lugar de ejecución y entrega del objeto contractual
4.4. Garantías
4.5. Obligaciones del contratista y contratante
4.6. Cláusula penal pecuniaria
4.7. Multas
4.8. Procedimiento para la imposición de multas y para hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria.
4.9. Cláusulas excepcionales
4.10. Caducidad
4.11. Prohibición de ceder el contrato
4.12. Liquidación
4.13. Perfeccionamiento y requisitos de ejecución
4.14. Supervisor del contrato

5. CONDICIONES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

5.1. Fundamentos jurídicos que sustentan la modalidad de selección
5.2. Publicidad del proceso
5.3. Cronograma del proceso
5.3.1. Fecha y lugar de recibo de las ofertas
5.3.2. Validez de la oferta
5.3.3. Adendas
5.4. Requisitos mínimos habilitantes
5.4.1. Experiencia
5.4.2. Capacidad jurídica
5.4.3. Cumplimiento de especificaciones técnicas
5.5. Presentación de las ofertas
5.6. Causales de rechazo de las ofertas

5.7. Factores de selección de la oferta más favorable
5.7.1. Valoración de la oferta económica
5.7.2. Errores Aritméticos
5.7.3. Verificación de requisitos habilitantes

5.8. Criterios para dirimir empates
5.9. Traslado de la evaluación
5.10. Convocatoria limitada a MIPYME
5.11. Comunicación de aceptación de la oferta
5.12. Declaratoria de desierto del proceso

6. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

ANEXOS

Anexo 1. Carta de presentación de la propuesta
Anexo 2. Especificaciones Técnicas.
Anexo 3. Oferta Económica
Anexo 4. Compromiso Anticorrupción.
Anexo 5. Certificación de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales
Anexo 6. Certificado de acreditación de Experiencia
Anexo 7. Tratamiento de Datos personales

PROCESO DE SELECCION
No. MET-06 DE 2026
MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA

De conformidad con el Plan Anual de adquisiciones para la Entidad y con lo previsto en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011, a través del cual se incorporó la modalidad de selección de mínima cuantía, y la Sección 1 Subsección 5 del Decreto 1082 de 2015, por el cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de Planeación Nacional, se formula la siguiente Invitación Pública para presentar ofertas en el presente Proceso de Selección de Mínima Cuantía.

Podrán participar con sus ofertas las personas naturales o jurídicas, en forma individual o conjunta (consorcios o uniones temporales, contratos de asociación futura), nacionales o extranjeras con representación en Colombia que constituyan un apoderado domiciliado en el país, cuyo objeto social se encuentre comprendido dentro del objeto de la presente Invitación, que se adelantará con el fin de contratar la adquisición de bienes y/o servicios y/u obras cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad, conforme se indica a continuación:

1. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El oferente, y en su caso, el contratista, se comprometen durante su participación en las etapas precontractual, contractual y poscontractual, a dar pleno cumplimiento a las disposiciones establecidas en el Estatuto Anticorrupción (Ley 1474 del 12 de julio de 2011).

El compromiso anticorrupción tiene como fin apoyar la acción del Estado Colombiano para fortalecer la transparencia de los procesos de contratación y la responsabilidad de rendición de cuentas, el cual deberá ser suscrito por los proponentes según el **Anexo** respectivo, bajo la gravedad del juramento.

2. OBJETO A CONTRATAR Y CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

2.1 OBJETO A CONTRATAR

COMPRA, MAN Y RECARGADE EXTINTORES PARA LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DEL META, DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

2.2 CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

El resultado de la verificación solo acredita si la oferta **cumple** o no **cumple** técnicamente, las cuales son de obligatorio cumplimiento, así:

2.2.1. Códigos UNSPSC y Cantidades.

Los bienes y servicios a adquirir se encuentran determinados en la **codificación** señalada a continuación, de acuerdo con la Guía del clasificador de bienes y servicios, de Naciones Unidas V. 14.080- **UNSPSC 72101509** en concordancia con la Circular Externa No. 12 del 5 de mayo de 2014, Colombia Compra Eficiente.

ITEM	MANTENIMIENTO Y/O RECARGA EXTINTORES	CANTIDAD	COLOR	CAPACIDAD (LBS)
1	Extintor Multiproposito	5	AMARILLO	20 LIBRAS
2	Extintor Multiproposito	5	AMARILLO	30 LIBRAS
3	Extintor Multiproposito	3	AMARILLO	20 LIBRAS
4	Extintor de gas carbonico CO2	4	ROJO	5 LIBRAS
5	Extintor de gas carbonico CO2	1	ROJO	10 LIBRAS
ITEM	**SOLICITUD DE EXTINTORES NUEVOS**	**CANTIDAD**	**COLOR**	**CAPACIDAD (LBS)**
1	Extintor Multiproposito	1	AMARILLO	30 LIBRAS

NOTA: La anterior clasificación de códigos UNSPSC solo aplica para efectos de identificación de los bienes y servicios a contratar, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.1, numeral 2.

2.2.2. Alcance

2.2.2.1. mantenimiento y Recarga de Extintores.

Corresponde a los Extintores señalados en el Ítem 2 del numeral 2.2.1.

- El Contratista debe comprobar la carga y presión del extintor, así como el estado del agente extintor. Deberá revisarse también la presión de impulso del agente extintor y el estado de la manguera, seguros y válvulas, con el fin de dar la máxima seguridad de que el extintor funcionará efectiva y seguramente, realizando prueba hidrostática.
- También incluye cualquier reparación o repuesto que se necesite. Si ha perdido presión se debe proceder a la operación de recarga.
- Los extintores de CO2 se someten a pruebas de conductividad.
- El contratista debe colocar el anillo de certificación instalado en el cuello de los extintores, igualmente se debe colocar sellos nuevos y etiquetas de recarga con la fecha de realización del mantenimiento.

- Con el fin de garantizar la protección ante un conato de incendio de las oficinas, el contratista debe dejar “escuelas” en reemplazo mientras se recargan los extintores propiedad de la entidad.
- En contratista debe ofrecer garantía de un año sobre la recarga efectuada al extintor y del químico utilizado.
- Facilitar una **balanza** con el fin de que los extintores sean pesados antes de retirar los extintores en las instalaciones de la Gerencia Departamental, con la presencia del funcionario de apoyo a la Supervisión que sea designado, dejando el registro respectivo en un Acta suscrita por ambas partes, al igual que al momento de la entrega de los mismos una vez recargados.
- Debe entregar **Registro Fotográfico** del mantenimiento y recarga de cada uno de los extintores.
- El Contratista deberá tener la capacidad para el desarrollo del objeto del mantenimiento y recarga de acuerdo con la NFP 010/92 y la NTC correspondiente, de igual manera, los extintores deben entregarse con anillo de verificación de servicios según norma. Deberá tener en cuenta las Normas Técnicas Colombianas para cada uno de los extintores.

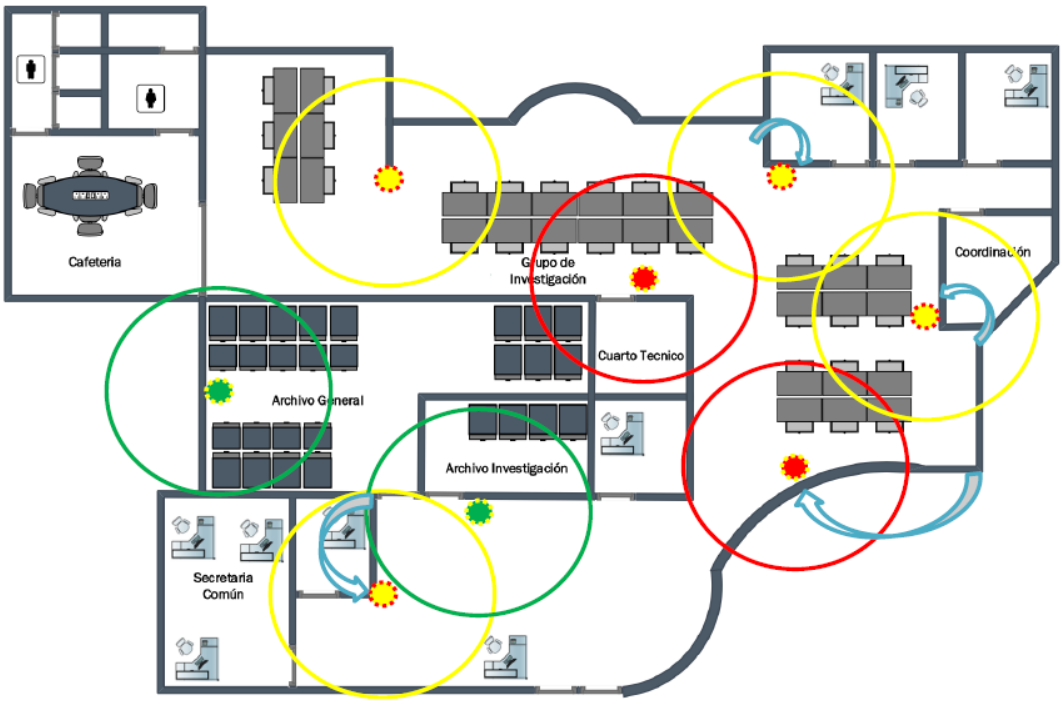
2.2.2.2 Compra de extintor

Corresponde a los Extintores señalados en el numeral 2. Ítem 2.1, 2.2 del cuadro mencionado anteriormente.

El Contratista deberá dar cumplimiento a las normas NTC 2885 “Extintores portátiles contraincendios” y NFPA 10 “Norma para Extintores Portátiles Contra Incendio”, Edición 2007.

NOTA: Es de anotar que el extintor nuevo debe tener su respectivo soporte al momento de suministrarlos a la entidad.

PLANO DE UBICACIÓN EXTINTORES
3er. PISO



PLANO DE UBICACIÓN EXTINTORES
4o. PISO



Fuente de los Planos: INFORME VERIFICACIÓN DE RUTAS DE EVACUACIÓN Y UBICACIÓN DE EQUIPO DE EMERGENCIA, PROVEDOR AUTORIZADO POR LA ARL POSITIVA, BELISARIO SAS.,

2.2.2.3. Normatividad aplicable.

- NTC 2885 “Extintores portátiles contraincendios” y Anexos respectivos.
- NFPA 10 “Norma para Extintores Portátiles Contra Incendio”, Edición 2007
- Manual de señalización de la CGR
- Demás normatividad aplicable

El Proponente debe adjuntar certificación suscrita por el Representante Legal, en la cual declara que cumple con las Normas Técnicas señaladas, en cumplimiento a lo establecido al numeral quinto del artículo 4 de la Ley 80 de 1993, el cual establece que las entidades estatales:

> *“… 5. Exigirán que la calidad de los bienes y servicios adquiridos por las entidades estatales se ajuste a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas obligatorias, sin perjuicio de la facultad de exigir que tales bienes o servicios cumplan con las normas técnicas colombianas o, en su defecto, con normas internacionales elaboradas por organismos reconocidos a nivel mundial o con normas extranjeras aceptadas en los acuerdos internacionales suscrito por Colombia.”*

2.2.2.4. Prueba de calidad.

El contratista disponga de cómo mínimo uno de los extintores para realizar un **ensayo al azar, con fuego**, en un espacio abierto en sus instalaciones, tomando las medidas de precaución requeridas.

Dicho ensayo se realizará con a presencia de Supervisor, quien seleccionará los extintores para ello una vez se encuentren instalados.

Una vez se haga el ensayo, el contratista deberá recargar nuevamente los extintores usados para dicho fin.

3. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

Para establecer el presupuesto oficial requerido para el presente proceso de contratación, la Gerencia Departamental Colegiada del Meta, de la Contraloría General de la República, solicitó cotizaciones a empresas prestadoras del servicio de recarga y venta de bienes de seguridad, que tuvieran el objeto social o similar para ofertar los bienes y/o servicios, para luego proceder a realizar el análisis de los precios cotizados de los ítems solicitados.

Del análisis realizado, se determinó que el presupuesto oficial estimado para el presente proceso asciende a la suma de **UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE** (**$1.500.000) incluido IVA.** con cargo a los siguientes rubros:

A-02-02-02-008-007 Servicio de mantenimiento reparación e instalación (excepto servicios de construcción) por la suma correspondiente a **UN MILLON DOSCIENTOS SETENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($1.270.000).**

A-02-02-01-003-008 Otros Bienes transportables N.C.P por la suma de **DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 230.000)** según el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 113226 del 04 de noviembre de 2026, expedido por la Dirección Financiera de la Contraloría General de la República

4. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

4.1. FORMA DE PAGO

Se pagará el 100% del contrato a la terminación del plazo de ejecución y recibo a satisfacción, la factura será cancelada, previa la radicación respectiva cuando se haya cumplido el objeto del contrato, y así lo haya certificado el Supervisor.

Así mismo deberá presentar certificación del representante legal o del revisor fiscal, según el caso, en la que conste que el contratista se encuentra a paz y salvo en los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y ARL) y parafiscales (Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA).

No hay lugar a Anticipo o pago anticipado.

El pago se efectuará previo el trámite administrativo y presupuestal a través de la Gerencia Administrativa y Financiera de la Contraloría General de la República, y se sujetará a la situación de recursos del Plan Anualizado de Caja – PAC. El contratista deberá acreditar para el pago si es "Gran Contribuyente". 'Auto retenedor' y la actividad económica que desarrolla.

El pago del valor del contrato se hará mediante transferencia electrónica en la Cuenta Bancaria que posea y Certifique el contratista en una entidad financiera, de acuerdo con la información suministrada por el mismo.

Las demoras que se generen por no presentar oportunamente la factura y/o cuenta de cobro, o por falta del lleno de los requisitos para la realización del pago, serán responsabilidad del Contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Los Contratistas que tengan la obligación de generar facturación electrónica deben registrar ante el Ministerio de Hacienda y el aplicativo Olimpia la correspondiente factura, **previo a ello se requiere contactarse con el funcionario encargado del Proceso Presupuestal de la Gerencia Meta.**

Al *Proveedor de servicios o bienes que se encuentre obligado a facturar electrónicamente no es posible tramitarle cuentas si la factura no se encuentra registrada a través del aplicativo que el Ministerio dispuso para tal fin.*

4.2. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato que resulte del presente proceso será de **10 días calendario**, contados a partir de la fecha del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, tales como la suscripción de la Comunicación de Aceptación de la Oferta, la cual se publicará en el SECOP; aprobación de la garantía única y expedición del registro presupuestal.

4.3. LUGAR DE EJECUCIÓN Y ENTREGA DEL OBJETO CONTRACTUAL

El lugar de ejecución del contrato corresponde a las dos (2) sedes de la Gerencia Departamental Colegiada del Meta, de la Contraloría General de la República, como se indica a continuación:

	Ubicación
Sedes	Centro Comercial Llanocentro, en la Avenida 40 Calle 15 Esquina 3 y 4º. Piso

4.4. GARANTÍAS

Teniendo en cuenta las características del objeto del contrato y en virtud de lo establecido en el artículo 7º de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y la Sección 3 GARANTÍAS del Decreto 1082 de 2015, No obstante que el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 señala que para procesos de mínima cuantía la entidad contratante es libre exigir o no, la constitución y presentación de garantías, la CGR, con el objetivo de reducir la exposición del Proceso de Contratación frente a los diferentes Riesgos que se pueden presentar, los identificó y clasificó con fundamento en la probabilidad de ocurrencia y el impacto del evento, con base en el estándar que plantea el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente (versión M-ICR-01).

El Análisis de Riesgos se presenta en el **Anexo "Matriz de Riesgos",** en la cual se categorizan según el tipo y se realiza la asignación respectiva.

Garantía de Cumplimiento

El oferente debe presentar dentro de los **dos (2) días hábiles** siguientes a la Comunicación de Aceptación de la Oferta una garantía de cumplimiento de las obligaciones que cubra los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales del contratista a favor de la Contraloría General de la República, NIT. 899.999.067-2, expedida por una compañía de seguros autorizada, que contemple los siguientes amparos:

a) Cumplimiento del contrato: por un valor equivalente al 10% del valor del contrato que estará vigente durante el término de ejecución del mismo y sus adiciones si las hubiere y cuatro (4) meses más.

b) Calidad del Servicio, en cuantía equivalente al 10% del valor del contrato, que estará vigente durante el tiempo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

c) Calidad de los bienes, en cuantía equivalente al 20% del valor del contrato que estará vigente durante el tiempo de ejecución del contrato y sus adiciones si las hubiere y cuatro (4) meses más.

NOTA: Cuando la oferta es presentada por un proponente plural, como Unión Temporal, Consorcio o promesa de sociedad futura, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes.

4.5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y CONTRATANTE

Para efectos del cumplimiento del contrato, el CONTRATISTA y el CONTRATANTE, se comprometen a cumplir, además de las obligaciones inherentes a su naturaleza y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, las siguientes:

4.5.1. Contratista:

DEL CONTRATISTA

Obligaciones Generales:

a) Constituir las garantías dentro de los términos señalados en el presente documento, ampliar, prorrogar o modificar en el evento en que se aumente el valor del contrato, se prorrogue su vigencia o se modifiquen sus condiciones. Así mismo, EL CONTRATISTA debe reponer las garantías cuando el valor de las mismas se vea afectado por razón de siniestros. De lo anterior el contratista debe comunicar a la compañía de seguros.
b) Firmar el acta de inicio de común acuerdo con quien ejerce control y vigilancia

del acto contractual (supervisor) una vez legalizado y perfeccionado el presente contrato.

c) Facilitar una balanza con el fin de que los extintores sean pesados antes de retirar los extintores en las instalaciones de la Gerencia Departamental, con la presencia del funcionario de apoyo a la Supervisión que sea designado, dejando el registro respectivo en un Acta suscrita por ambas partes, al igual que al momento de la entrega de los mismos una vez recargados.

d) Entregar en medio magnético el **Registro Fotográfico** del mantenimiento y recarga de cada uno de los extintores.

e) Constituir, ampliar, prorrogar o modificar las garantías en el evento en que se aumente el valor del contrato, se prorrogue su vigencia o se modifiquen sus condiciones. Así mismo, EL CONTRATISTA debe reponer las garantías cuando el valor de las mismas se vea afectado por razón de siniestros. De lo anterior el contratista debe comunicar a la compañía de seguros.

f) Mantener fijos los precios ofertados, los cuales no estarán sujetos a reajuste.

g) De conformidad con las Leyes 789 de 2002, 828 de 2003 y 1150 de 2007, mantener afiliado al personal que destine al cumplimiento del objeto contractual a las siguientes entidades: EPS, Fondo de Pensiones, Fondo de Cesantías, ARL y Caja de Compensación Familiar.

h) Presentar al supervisor del contrato, copia de los documentos que acrediten el cumplimiento de los pagos al Sistema de seguridad social y Parafiscales de acuerdo con el artículo 23 de la ley 1150 del 2007.

i) Para la debida aplicación de las tarifas de retención en la fuente el contratista deberá informar en el caso de pertenecer al régimen de tributación simple si es declarante o no de renta.

j) Se deberá suscribir el acta de liquidación, siempre cuando tenga lugar, y el informe final de ejecución, avalado por el supervisor del proceso.

Además, el contratista deberá cumplir con las siguientes **Obligaciones Específicas**:

k) Cumplir con el objeto contractual, especificaciones y obligaciones señaladas en el presente contrato, Invitación pública, estudios y documentos previos, para lo cual deberá adelantar las actividades necesarias para el cabal cumplimiento del contrato.

l) De conformidad con las Leyes 789 de 2002, 828 de 2003 y 1150 de 2007, mantener afiliado al personal que destine al cumplimiento del objeto contractual a las siguientes entidades: EPS, Fondo de Pensiones, Fondo de Cesantías, ARL y Caja de Compensación Familiar.

m) Entregar los servicios y elementos como lo establece la Invitación Pública y las demás contenidas en la propuesta presentada por EL CONTRATISTA, la cual hace parte integral del contrato.

n) Mantener informado al supervisor de cualquier circunstancia que afecte la debida ejecución del contrato.

o) Presentar las observaciones que considere pertinentes para la ejecución del

contrato al Supervisor, **por escrito y en forma oportuna**.

p) Garantizar y responder por la calidad de los bienes y/o servicios que se presten a la Gerencia Departamental de la Contraloría General de la República.

q) Atender las recomendaciones y suministrar oportunamente la información solicitada por el Supervisor relacionadas con el objeto contractual.

r) El contratista asume la obligación de responder por los daños ocasionados a terceros por sus dependientes, en cumplimiento y ejecución del contrato suscrito.

s) El contratista asumirá por su cuenta y riesgo, todos los imprevistos tanto económicos como físicos que conlleve la ejecución del contrato, el cual deberá calcular los costos de los imprevistos que se llegaren a ocasionar.

t) En caso de que alguno de los elementos suministrados presente **fallas durante el periodo de garantía**, por causas diferentes al desgaste atribuible al uso normal de los elementos, es decir, por mala calidad de los mismos responsabilidad de la empresa contratista, este deberá reemplazarlo por otro de acuerdo a las características técnicas exigidas en un periodo no superior a ocho (8) días hábiles contados a partir de la fecha de notificación de la falla.

u) Todas las demás obligaciones que se desprenden del objeto del contratado.

v) Al momento de presentar la Propuesta, el oferente acepta que cumple con todas las condiciones y normatividad aquí descritas.

OBLIGACIONES A CARGO DE LA CGR

Las obligaciones a cargo de la **CGR** son las siguientes:

a) Efectuar el registro presupuestal del contrato, con el fin de garantizar los recursos para el pago respectivo.
b) Aprobar oportunamente las garantías que en debida forma constituya el contratista con ocasión a la suscripción del contrato.
c) Supervisar el contrato, vigilando la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales por parte del funcionario que para tal efecto designe la CGR**.**
d) Brindar el soporte y acompañamiento que requiera el contratista, para la correcta ejecución del contrato.
e) Expedir la certificación del recibo a satisfacción en cumplimiento del objeto contractual pactado, para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.
f) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el pago, de conformidad con lo establecido en el presente documento.
g) Responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).
h) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato y que se deriven de la naturaleza del contrato.

4.6. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA

En caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones contractuales a cargo del contratista, o el cumplimiento tardío, este pagará a la Contraloría General de la República, a título de sanción penal pecuniaria, una suma equivalente al 10% del valor total del contrato, independientemente de la indemnización plena de los perjuicios a que hubiere lugar, conforme al procedimiento establecido por el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

4.7. MULTAS

En caso de retardo en el cumplimiento del objeto del contrato por parte del contratista, la Contraloría General de la República, podrá imponer multas diarias equivalentes al 1% del valor del contrato, conforme al procedimiento, establecido por el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

4.8. PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE MULTAS Y PARA HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL PECUNARIA.

La Contraloría podrá declarar el incumplimiento, cuantificando los perjuicios del mismo, imponer las multas y sanciones pactadas en el contrato, y hacer efectiva la cláusula penal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 12 de julio de 2011.

Con el pago de la pena no se entiende extinguida la obligación principal.

El pago de la pena se efectuará sin perjuicio del deber legal que tiene la Contraloría General de la República de exigir la indemnización total de los perjuicios causados por el incumplimiento del Contratista.

Si por la ejecución del Contrato, la CGR adeuda sumas al contratista, podrá compensar el valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria de dichas sumas.

4.9. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES

Las partes convienen en incorporar al contrato las cláusulas excepcionales de terminación, interpretación y modificación unilaterales del mismo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993.

Para efectos de la modificación e interpretación unilateral, se procederá de la siguiente manera: presentada la causal legal de modificación o interpretación unilateral, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su acontecimiento, la Contraloría invitará por escrito al contratista para lograr un acuerdo en la modificación o interpretación correspondiente; si dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes no hay acuerdo, se dejará constancia escrita de ello y la Entidad procederá a modificar o interpretar el contrato unilateralmente, mediante Acto Administrativo motivado.

4.10. CADUCIDAD

La Contraloría podrá declarar administrativamente la caducidad del contrato por incumplimiento de alguna de las obligaciones del contratista en él previstas que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su

paralización, salvo que se trate de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados. La declaración de caducidad se hará por medio de resolución motivada, expedida por la Contraloría General de la República.

4.11. PROHIBICIÓN DE CEDER EL CONTRATO

Sin perjuicio de las actuaciones a que dan lugar las inhabilidades o incompatibilidades sobrevinientes, se prohíbe al contratista subcontratar o ceder el contrato a cualquier título, sin previa autorización escrita de la Contraloría General de la República.

4.12. LIQUIDACIÓN

De conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, subrogado parcialmente por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, modificado a su vez por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012 ultimo inciso, el contrato debe liquidarse, esta actuación se realizará dentro de los seis (6) meses siguientes a la fecha de terminación del mismo.

4.13. PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN

El contrato se entenderá celebrado y perfeccionado desde el momento de la suscripción de la Comunicación de Aceptación de la Oferta, la cual se publicará en el SECOP.

Para la ejecución del contrato, en todo caso, se requerirá la previa expedición del registro presupuestal y de la aprobación de la garantía única por parte de la Contraloría General de la República.

4.14. SUPERVISOR DEL CONTRATO

La supervisión y control de ejecución del contrato del contrato estará a cargo del funcionario del Nivel Directivo que para tal fin designe el Gerente Departamental del Meta de la Contraloría General de la República, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto y obligaciones contractuales, de acuerdo con las normas que rigen la responsabilidad en materia de supervisión contractual.

El Supervisor podrá designar personal de apoyo para el cumplimiento de la labor encomendada sin delegar su responsabilidad de conformidad con lo previsto en la Resolución Organizacional 864 de 2024.

El Ordenador del Gasto podrá sustituir el Supervisor del contrato y designar uno nuevo cuantas veces se requiera, para lo cual bastará la comunicación suscrita por el mencionado ordenador del gasto, documento que formará parte del expediente contractual. La designación del supervisor y sus modificaciones, son de competencia exclusiva de la Contraloría General de la República.

5. CONDICIONES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

5.1. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SUSTENTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Los fundamentos jurídicos para esta modalidad de contratación se encuentran en la Constitución Política de Colombia, Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007, en especial, el decreto 1860 de 2021 Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones", en especial, el artículo 2 ,que modifico el numeral 2 que Modificación de la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquese la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. De conformidad con la Ley 1474 de 2011 artículo 94, y regulado en los artículos 2.2.1.2.1.5.1 a 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad utilizara el mecanismo de Selección de Mínima Cuantía.

Teniendo en cuenta la cuantía del proceso, la convocatoria se limitará a MiPymes, siempre y cuando se cumpla con lo preceptuado en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 y el 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021.

5.2. PUBLICIDAD DEL PROCESO

Cualquier información sobre el proceso puede ser consultada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II a través del Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co o en la Gerencia Departamental Colegiada del Meta, de la Contraloría General de la República, ubicadas en el Centro Comercial LLanocentro, Avenida 40 Calle 15 Esquina, 4º. piso.

5.3. CRONOGRAMA DEL PROCESO

El cronograma del presente proceso de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía es el siguiente:

NO. ORDEN	ACTIVIDAD	FECHA (hasta), HORA Y LUGAR
1	Publicación de la **Invitación pública** y documentos previos	**Viernes 13 de noviembre de 2026** LUGAR: www.contratos.gov.co, SECOP II
2	Plazo para presentar observaciones a la Invitación Publica	**Martes 17 de noviembre de 2026** **HORA**: 6:00 p.m. LUGAR: www.contratos.gov.co, SECOP II
3		**Martes 17 de noviembre de 2026**

NO. ORDEN	ACTIVIDAD	FECHA (hasta), HORA Y LUGAR
	Plazo para presentar solicitudes de limitación a MiPymes nacionales	**HORA**: 6:00 p.m.
		LUGAR: www.contratos.gov.co, SECOP II
4	Plazo para dar respuesta a las observaciones	**Miércoles 18 de noviembre de 2026 Hora: 6:00 pm**
		LUGAR: www.contratos.gov.co, SECOP II
5	Plazo para expedir adendas y publicar Aviso de convocatoria limitada a MiPymes	**Miércoles 18 de noviembre de 2026**
		HORA: 6:00 p.m.
		LUGAR: www.contratos.gov.co, SECOP II
6	**Plazo para presentar ofertas.** Posteriormente publicación lista de ofertas.	**Jueves 19 de noviembre de 2026**
		HORA: 9:00 a.m.
		LUGAR: www.contratos.gov.co, SECOP II
7	Verificación del precio y del cumplimiento de los requisitos habilitantes.	**Viernes 20 de noviembre de 2026**
8	Publicación Informe evaluación de la oferta con el menor precio.	**Lunes 23 de noviembre de 2026**
		HORA: 6:00 p.m.
		LUGAR: www.contratos.gov.co, SECOP II
9	**Plazo para Subsanar** cumplimiento de requisitos establecidos en la Invitación.	**Martes 24 de noviembre de 2026**
		HORA: 9:00 a.m.
		LUGAR: www.contratos.gov.co, SECOP II
10	Presentación de observaciones al Informe de Evaluación	**Martes 24 de noviembre de 2026**
		HORA: 6:00 p.m.
		LUGAR: www.contratos.gov.co, SECOP II
11	Respuestas a las observaciones y publicación Informe de evaluación definitivo	**Miércoles 25 de noviembre de 2026**
		LUGAR: www.contratos.gov.co, SECOP II
12	Aceptación de la oferta de menor precio	**Jueves 26 de noviembre de 2026 Hora: 10:00am**
		LUGAR: www.contratos.gov.co, SECOP II
13	Registro Presupuestal	**Jueves 26 de noviembre de 2026**
14	Constitución y aprobación de Garantías	**Viernes 27 de noviembre de 2026**
15	Acta de Inicio	**Lunes 30 de noviembre 2026**

5.3.1. FECHA Y LUGAR DE RECIBO DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán entregarse en la fecha y lugar señalados en el cronograma de esta invitación. **No se aceptarán ofertas entregadas en lugar diferente al antes señalado, ni las presentadas extemporáneamente** (después de la fecha y hora del cierre del plazo para presentarlas dentro de esta invitación, según el cronograma del proceso contractual).

5.3.2. VALIDEZ DE LA OFERTA

Serán válidas desde la fecha prevista en el cronograma para su entrega y 45 días más. Durante este período, el oferente no podrá retirarla ni modificar los términos y condiciones en ella establecidos.

5.3.3. ADENDAS

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, la modificación de la presente invitación pública se realizará mediante adendas, las cuales se expedirán a más tardar el día hábil anterior a la fecha prevista para el cierre del proceso, salvo en el caso en que se trate de adendas para prorrogar el plazo de cierre.

5.4. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES

Para efectos de esta contratación, la Contraloría General de la República verificará las condiciones del contratista a través de los siguientes documentos, que deberán ser aportados junto con la propuesta, dado que el único factor de escogencia es la de menor precio, por bienes y/o servicios, cuyo valor no supera el 10% de la menor cuantía de la Entidad.

REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES	RESULTADO
Experiencia	Cumple/No cumple
Capacidad Jurídica	Cumple/No cumple
Condiciones técnicas exigidas	Cumple/No cumple

Serán objeto de la verificación y evaluación de la oferta los siguientes requisitos mínimos habilitantes:

5.4.1. EXPERIENCIA

Con el fin de garantizar la calidad de los bienes y/o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, el Proponente deberá acreditar esta experiencia con copia de certificaciones de uno (1) o varios contratos celebrados para los servicios solicitados en el presente proceso. La verificación de estas condiciones se realizará respecto del **Formato del certificado de acreditación de experiencia para cumplir con los requisitos habilitantes** anexo, suscrito por el Representante Legal del Proponente.

Acreditación de Experiencia

Requisito	Mínimo habilitante
Experiencia en calidad de proveedor	Contratos iguales o similares al objeto del presente Contrato, en cuantía equivalente a por lo menos el **80% del presupuesto** de esta contratación.

En caso de presentar oferta en unión temporal o consorcio, para la verificación de la experiencia corresponderá a la suma que acredite cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal y promesa de Sociedad futura.

5.4.2. CAPACIDAD JURÍDICA

La verificación de estas condiciones se realizará con la presentación de los siguientes documentos:

a) **Carta de presentación** de la oferta: Se diligenciará conforme al modelo contenido en el Anexo 1 de la invitación pública – Carta de presentación de la oferta y deberá ser firmada por el oferente, representante legal de la sociedad o firma, consorcio o unión temporal, o por el apoderado debidamente autorizado, en la que se exprese formalmente la aceptación de los requerimientos de la presente invitación.

b) Copia de la **Cédula de ciudadanía** de la Persona Natural o del Representante Legal si es Persona Jurídica, o de su apoderado según el caso.

c) **Certificado** de matrícula mercantil para personas naturales o **Certificado** de existencia y representación legal para personas jurídicas, expedido por la **Cámara de Comercio** del domicilio del oferente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el oferente es plural, con **fecha de expedición de máximo 30 días anteriores** a la fecha de cierre del proceso, donde conste:
   - Quién ejerce la representación legal
   - La posibilidad de adelantar actividades en el marco de su objeto social.
   - Las facultades del representante legal y la autorización del Órgano social competente cuando esto es necesario de acuerdo con sus estatutos sociales.

   La capacidad jurídica se circunscribirá al desarrollo de la empresa o actividad prevista en su objeto social (artículo 99 Código de Comercio), el cual deberá estar relacionado con el objeto de esta invitación, en razón a buscar la presentación de proponentes idóneos que permita garantizar la calidad de los bienes y/o servicios a suministrar.

   Si el representante legal (en caso de presentarse persona jurídica) no está facultado para participar en el proceso de contratación o para suscribir el respectivo contrato, deberá presentar acta de autorización de la Junta Directiva.

   La sociedad o firma debe tener una duración no inferior al plazo del contrato y un (1) año más, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6º de la Ley 80 de 1993, término que se contará a partir de la fecha de publicación de la aceptación de la oferta.

   En el evento en que en el contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio o quien haga sus veces, se haga la remisión a los **estatutos** de la Sociedad o firma para establecer las facultades del representante legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos.

   Si del certificado o estatutos aportados se desprende que hay limitación del representante legal para presentar la oferta y/o comprometer la sociedad o firma, igualmente deberá adjuntarse la **autorización previa y específica de la asamblea o junta de socios** para participar en esta invitación de la CONTRALORÍA. Esta misma regla se aplicará a los consorcios o uniones temporales y personas extranjeras.

Si la oferta se presentare a nombre de una sucursal, deberán anexarse los **certificados tanto de la Sucursal como de la Casa principal**.

Si la participación es en forma conjunta, cada uno de los integrantes de los consorcios o uniones temporales deberá acreditar que cumple con la capacidad jurídica para ejecutar el objeto de la invitación y en su conformación deberán cumplir los requisitos previstos en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias.

Cuando los integrantes del consorcio o unión temporal, o uno de ellos, sea persona jurídica, cada uno de ellos o el integrante respectivo, debe aportar el citado certificado expedido por la Cámara de Comercio.

En el caso de que la fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal no se encuentre dentro del término requerido por la CONTRALORÍA, o no se allegue fotocopia de la parte pertinente de los estatutos para establecer las facultades del representante legal, la CONTRALORÍA solicitará subsanar dicha situación.

d) Certificación del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y pago de aportes parafiscales:

De conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente debe acreditar estar al día en el pago de los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados, con las **Planillas de pago del mes anterior** a la presentación de la propuesta, así como la **certificación** de acuerdo con los **Anexos** de la Invitación.

Dicha certificación debe acreditar el pago de los aportes de los últimos **seis (6) meses** anteriores a la presentación de la propuesta, y ser expedida por:

- El Proponente en caso de ser Persona Natural.

- El Revisor Fiscal cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley o el Representante Legal si es Persona Jurídica; en el caso de Revisor Fiscal, según el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003; debe ir anexo tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores públicos.

En caso de presentarse oferta conjunta, cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal debe acreditar el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y pago de aportes parafiscales.

Conforme a lo preceptuado en el Decreto Reglamentario 2286 de 2003, los proponentes que se encuentren excluidos del pago de los aportes al régimen de subsidio familiar, SENA e ICBF, **deberán acreditarlo así en su oferta**.

La Gerencia Departamental Colegiada del Meta, de la Contraloría General de la República, podrá verificar con las respectivas entidades, la información que suministran los proponentes.

Si el oferente se encuentra en mora en el pago de sus obligaciones al sistema de seguridad social y parafiscal, LA OFERTA SERÁ RECHAZADA.

e) Fotocopia del Registro Único Tributario - **RUT**

f) **Hoja de vida** del Departamento Administrativo de la Función pública del Representante legal si es persona Jurídica o de la persona Natural, según el caso.

g) **Compromiso anticorrupción:** El proponente presentará el Compromiso anticorrupción que se diligenciará conforme al modelo **Anexo "Compromiso de Anticorrupción**", y deberá ser firmada por el oferente, Representante legal de la sociedad o firma, consorcio o unión temporal.

a) **Certificación** expedida por la entidad **bancaria** de la cuenta en donde se consignarán los pagos, en caso de ser seleccionado, donde conste el nombre del titular, su identificación, número de cuenta y clase, con fecha de expedición no mayor a **30 días**.

b) La Entidad verificará los antecedentes disciplinarios, penales y fiscales de la persona Natural o Jurídica y del Representante legal en este último caso.

Consorcios o Uniones Temporales:

Si la propuesta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, se tendrá como oferente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas y no las personas que lo conforman individualmente consideradas (Artículo 7° ley 80 de 1993).

Cada uno de los integrantes de los consorcios o uniones temporales deberá acreditar que cumple con la capacidad jurídica para ejecutar el objeto de la presente invitación y en su conformación deberán cumplir los requisitos previstos en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias.

Se deberá aportar el **documento de conformación del Consorcio o de la Unión Temporal** en el que conste como mínimo la siguiente información:

a) Indicación en forma expresa de si su participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal, lo cual debe declararse de manera expresa en el Acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, la responsabilidad, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o de la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones contractuales, las limitaciones al representante legal e indicando que ninguna podrá ceder su participación en el Consorcio o Unión Temporal, ni a los demás participantes, ni a terceros sin autorización previa y por escrito de la Gerencia Departamental Colegiada del Meta, de la Contraloría General de la República

b) Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o a la Unión Temporal.

c) Señalar la **duración** del Consorcio o Unión Temporal, que deberá no ser inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más, término que se contará a partir de la fecha de publicación de la comunicación de Aceptación de la Oferta.

d) Todos y cada uno de los miembros que integran el Consorcio o Unión Temporal, deberán **declarar** que no se encuentran incursos en causales de **inhabilidad o incompatibilidad,** para contratar con la Gerencia Departamental Colegiada del Meta, de la Contraloría General de la República.

Los oferentes consorciados o en unión temporal deberán tener en cuenta lo indicado en el artículo 7º de la Ley 80 de 1993, relativo a la responsabilidad en la adjudicación, celebración y ejecución del contrato.

Aceptada la oferta no podrá haber cesión de ella entre quienes integran el Consorcio o la Unión Temporal.

Los Consorcios o Uniones Temporales constituidos para la presente invitación, se comprometen en caso de ser adjudicatarios, a inscribirse en el **RUT** (Registro Único Tributario), y aportar el **NÍT** correspondiente, permanecer Consorciados o en unión temporal durante el plazo del contrato y un (1) año más. Por lo tanto, deberá indicarse expresamente que el Consorcio o Unión Temporal no podrá ser disuelta, ni liquidada durante la vigencia o prórrogas del contrato que se suscriba.

La Gerencia Departamental Colegiada del Meta, de la Contraloría General de la República podrá solicitar aclaraciones sobre los términos consignados en el documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal.

Con la sola presentación de la oferta se entiende que el oferente manifiesta bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, en la Constitución Política de Colombia y en la ley.
Si el objeto social del proponente, persona natural, jurídica o de alguna de las personas jurídicas que conforman el consorcio o la unión temporal no se encuentra acorde con el objeto a contratar, LA OFERTA SERÁ RECHAZADA.

5.4.3. CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El proponente deberá acreditar el cumplimiento diligenciando el **Anexo "Especificaciones Técnicas**" de la Invitación pública conforme se solicita, indicando expresamente su cumplimiento.

El resultado de la verificación solo acredita si la oferta cumple técnicamente, las cuales son de obligatorio cumplimiento por parte de los oferentes y deberán estar claramente establecidas en la oferta presentada.

Los aspectos técnicos que fueren materia de subsanar, la Entidad puede solicitar a los oferentes subsanar la corrección de las inconsistencias o errores, siempre y cuando no representen una reformulación de la oferta y, si no fuere posible la aclaración sin mejora, LA OFERTA SE RECHAZARÁ.

5.5. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

La oferta se debe presentar de manera virtual a través del SECOP II y contener la totalidad de los documentos solicitados en la presente invitación.

La presentación y cargue de los documentos que integran la oferta en la plataforma del SECOP II, puede iniciarse una vez se encuentre publicado la presente invitación, y hasta la fecha y hora de cierre establecido en el cronograma como plazo máximo para cargar la oferta.

La oferta deberá presentarse, en idioma castellano, sin tachaduras, ni borrones, contestando en forma clara y precisa cada uno de los datos que se solicitan y anexando todos los documentos que son requisitos indispensables para el estudio de la propuesta.

Las ofertas deberán estar suscritas por el representante legal de la persona jurídica, y en caso de consorcio o unión temporal por el representante conforme al documento de constitución; quien debe tener facultades específicas y vigentes para contratar y estar autorizado para comprometer a la Entidad, en cuantía igual o superior al valor de la propuesta. Debe tenerse en cuenta que cuando se presente la oferta como proponente plural (consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura), deberá inscribirse y presentar la oferta en la plataforma del SECOP II, como tal.

5.6. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS

Las ofertas serán objeto de rechazo por cualquiera de las causales señaladas a lo largo de esta invitación y las que se relacionan a continuación:

Las ofertas serán objeto de rechazo por cualquiera de las causales señaladas a lo largo de esta invitación y las que se relacionan a continuación:

- Si la propuesta se entrega fuera de la plataforma SECOP II.
- Si la propuesta se presenta con posterioridad a la fecha y hora señalada en el Cronograma del presente proceso.
- Si el oferente no acredita la capacidad jurídica y/o técnica exigida.
- Cuando la oferta supere el presupuesto total oficial estimado para la contratación. Incluido IVA y los costos directos e indirectos a los que haya lugar Incluido IVA y los costos directos e indirectos a los que haya lugar.

El presupuesto oficial asciende a la suma de UN **MILLON QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (1.500.000) incluido IVA**

A-02-02-02-008-007 Servicio de mantenimiento reparación e instalación (excepto servicios de construcción) por la suma correspondiente a **UN MILLON DOSCIENTOS SETENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($1.270.000) incluido IVA.**

A-02-02-01-003-008 Otros Bienes transportables N.C.P por la suma de **DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 230.000) incluido IVA** según el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 113226 del 04 de noviembre de 2026, expedido por la Dirección Financiera de la Contraloría General de la República

• Cuando el oferente, su representante legal, algunos de los miembros del Consorcio o Unión Temporal (incluidos sus representantes legales) según sea el caso, se encuentre(n) incurso(s) en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución y la ley.

• Cuando el oferente se encuentre en mora de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y/o parafiscales.

• Si la oferta se presenta en forma parcial.

• Si dentro del término concedido para subsanar, el proponente no subsana, no presenta la documentación que la Entidad le solicite, no aclara y/o no responde los requerimientos que realice la CGR, o cuando habiendo respondido a la CGR, la información o documento(s) aportado(s) difiera de los requerimientos de la invitación pública.

• Si la oferta se presenta subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.

• Si la oferta económica presentada incluyendo la carga tributaria correspondiente, tiene un valor superior al presupuesto total oficial estimado, o si no se presenta el Anexo 3, correspondiente a la oferta económica.

• Cuando un oferente presente más de una oferta, por sí o por interpuesta persona. Se entienden incluidas en esta causal, las participaciones en sociedades, asociaciones, consorcios, uniones temporales o futuras sociedades que se estén presentando al mismo proceso de selección.

• Cuando se determine discordancia o inexactitud de la información de o en alguno de los documentos que la integran.

• Cuando el valor de la oferta se estime artificialmente bajo, se requerirá al oferente para que explique las razones que lo sustentan y una vez analizado por la CGR, recomendará el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso, explicando sus razones, previo cumplimiento a lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

. Cuando la oferta económica se presente parcialmente, se omita o se modifiquen las cantidades.

. Presentar la oferta económica con tachadura, borrones o enmendaduras, o que no coincidan en los valores consignados, pues la entidad no podrá hacer interpretaciones ni correcciones aritméticas sobre la misma.

• Las demás causales no contempladas expresamente en este numeral, que se encuentren señaladas a lo largo de la presente invitación.

- Las demás causales no contempladas expresamente en este numeral, que se encuentren señaladas a lo largo de la presente invitación.

5.7. FACTORES DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MÁS FAVORABLE

El menor precio será el único factor a tener en cuenta para la comparación de las ofertas acorde con lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 2015. A partir de dicha verificación se procederá a la verificación y evaluación de los requisitos habilitantes, análisis del cumplimiento de las Especificaciones técnicas exigidas y escogencia del contratista.

Los proponentes deberán diligenciar en su totalidad el **Anexo "Oferta Económica".**

5.7.1. VALORACION DE LA OFERTA ECONOMICA

De conformidad con el articulo ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía, modificado por el decreto 1860 de 2021, en su numeral 5, La Entidad deberá revisar las ofertas económicas y verificará que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad verificará el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. De conformidad con el numeral 7 de la norma antes citadas, La Entidad aceptará la oferta que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación.

5.7.2. ERRORES ARITMETICOS

El proponente deberá tener especial cuidado en la presentación de su propuesta económica pues la entidad no realizará correcciones aritméticas de presentarse errores aritméticos será causal de rechazo de la oferta.

5.7.3. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

La verificación de los requisitos mínimos habilitantes se realizará exclusivamente respecto del oferente que presente el menor precio, para lo cual se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en la presente invitación. En caso de que éste no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos se le otorgará al oferente el término de un (1) día hábil para que subsane la oferta y en caso de no hacerlo se procederá con la evaluación al segundo oferente y así sucesivamente, de conformidad con lo previsto en el numeral 4 del artículo 85 del Decreto 1510 de 2013. Si no resulta algún oferente habilitado, se declarará desierto el proceso.

En el evento en que el Ordenador del Gasto no acoja la evaluación efectuada por alguno o todos los evaluadores, deberá justificarlo mediante acto administrativo.

La Entidad designará un Comité Evaluador conformado por servidores públicos para evaluar las ofertas. El comité evaluador realizará su labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en los pliegos de condiciones. Los miembros del

Comité Evaluador están sujetos al régimen de inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses legales.

5.8. CRITERIOS PARA DIRIMIR EMPATES

La Entidad estatal debe seleccionar al oferente de conformidad con lo establecido en el artículo 35. Factores de Desempate, de la Ley 2069 de 2020, modificado por el Decreto 1860 de 2021.

5.9. TRASLADO DE LA EVALUACIÓN

Realizada la evaluación de la oferta u ofertas presentadas con el menor precio, se publicará en el SECOP en el plazo indicado en el cronograma de este proceso para que los oferentes dentro del día hábil siguiente puedan formular las observaciones a que haya lugar.

5.10. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME

Teniendo en cuenta la cuantía del proceso, la convocatoria se limitará a MiPymes, siempre y cuando se cumpla de conformidad con lo preceptuado por el artículo 2.2.1.2.4.2.2 y el 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del decreto 1860 de 2021.

5.11. COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

La Contraloría General de la República comunicará al proveedor seleccionado la aceptación de la oferta a través de oficio, la cual deberá ser suscrita por dicho proveedor dando su aceptación.

Sobre dicho documento se hará el registro presupuestal del compromiso, cuyo perfeccionamiento y ejecución se indica en el numeral 2.16 de la presente invitación.

La aceptación de la oferta será publicada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP, www.contratos.gov.co.

De conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011, artículo 94, literal d), la Comunicación de Aceptación de la oferta junto con la Oferta constituyen para todos los efectos el Contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

NOTA: La Contraloría General de la República podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta y ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la misma satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.

5.12. DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO

En el caso que no se presente oferta alguna o cuando las presentadas no cumplan con los requerimientos de la invitación pública, se dejará constancia de este hecho mediante Acto Administrativo motivado que se publicará en el SECOP.

6. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Los oferentes, con su participación en el presente Proceso de selección, aceptan que han leído los documentos del proceso, que han sido informados por LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, como Responsable del Tratamiento de sus datos personales que: (i) Los datos suministrados serán tratados para los siguientes propósitos: para cumplir con las funciones legales, contractuales, constitucionales y fines de la Entidad; (ii) Es facultativo responder preguntas sobre datos sensibles; (iii) Como Titular de los datos, tienen los derechos de conocer, actualizar, rectificar o suprimir su información o revocar la autorización; (iv) En caso de no ser resuelta su solicitud directamente, y subsidiariamente, tienen derecho a presentar quejas ante la autoridad competente, acorde con la Ley 1581 de 2012, el Decreto Único Reglamentario 1074 de 2015 y demás normas complementarias; (v) Sus derechos y obligaciones, los pueden ejercer observando estrictamente la Política de Tratamiento de Datos Personales de LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA disponible en www.contraloria.gov.co. Igualmente, con su participación, autorizan a la CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA para el tratamiento de sus datos con los fines señalados.

Adicionalmente, deberán diligenciar el **Anexo 8 "Tratamiento de datos personales"** que suministran para su participación en el presente Proceso de selección y, en caso de ser adjudicatario del mismo para la contratación que de este se derive, para su ejecución y seguimiento, los cuales serán utilizados para cumplir con las funciones legales, contractuales, constitucionales y fines de la Entidad.



CRISTIAN CAMILO NIÑO FONSECA
Gerente Departamental del Meta

Proyectó: Sandra L. Ortiz Arias
Aprobó: Cristian Camilo Niño Fonseca

ANEXO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

PROCESO DE SELECCION No. MET-06 DE 2026
MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTIA

Ciudad y Fecha

Señores
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Gerencia Departamental Colegiada del Meta
Avenida 40 calle 15 piso 4º Centro Comercial Llano Centro
Ciudad.

REF: Proceso de Selección No. __ de 202_ de Mínima Cuantía

El suscrito, obrando en representación de _____(o en nombre propio) presento ante la Contraloría General de la República la presente oferta, en el proceso de selección de la referencia que tiene por OBJETO: **COMPRA, MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES PARA LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DEL META, DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**
Dejo constancia de lo siguiente:

- Que manifiesto expresamente haber leído y conocer la invitación pública, así como las comunicaciones escritas expedidas por la Contraloría General de la República y en consecuencia me someto a las condiciones en ella establecidas.

- Que ni el suscrito, ni la persona jurídica que represento, ni los socios que la conforman, nos encontramos incursos en causal alguna de **inhabilidad o incompatibilidad** según lo señalado en los artículos 127 de la Constitución Política y 8º de la Ley 80 de 1993, así como tampoco me

encuentro incurso en causal de disolución o liquidación; en concordato; en quiebra; en cesación de pagos o en concurso de acreedores o embargo. Manifiesto que las cuotas sociales o acciones de los socios de la persona jurídica que representó no se encuentran embargadas.

- Que conozco las leyes de la República de Colombia que rigen este proceso de contratación.
- Que garantizo y me obligo a cumplir a cabalidad el objeto a ejecutar durante el tiempo estipulado para ello.
- Que manifiesto no estar reportado en el Boletín de responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, quien se reserva el derecho de confirmar esta información.
- Que manifiesto estar al día en los pagos **parafiscales** de acuerdo a lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
- Que cualquier error, omisión o defecto de la propuesta que someto a ustedes, en el contenido de la misma, por causa imputable al oferente o por simple interpretación errónea o desviada de alguno de los documentos de la Invitación Pública, son de mi exclusivo riesgo y responsabilidad.
- Que **la oferta estará vigente** a partir de la fecha de cierre o de sus prórrogas, si las hubiere y **45 días más más**.

Igualmente señalo como lugar donde recibiré notificación, comunicaciones y requerimientos relacionados con este proceso de selección, la siguiente:

Ciudad (Oficina principal): _____
Dirección: _____
Teléfonos fijos: _____
NIT. _____
Nombre del Representante Legal: _____
No. Celular: _____
Correo Electrónico: _____
Nombre del responsable del proceso: _____
No. Celular: _____
Correo Electrónico: _____

Oficina Villavicencio
Nombre del responsable: _____
Dirección: _____
Teléfonos fijos: _____
No. Celular: _____
Correo Electrónico: _____

A continuación, relaciono la documentación exigida por ustedes que incluyo en la oferta, el cual detalla en forma ordenada cada uno de los documentos para su respectiva evaluación, indicando el folio, el nombre y el tipo de archivo y contiene 1 documento por archivo:

TABLA DE CONTENIDO

No. Orden	Documento	Cant. Folios	Nombre y tipo de Archivo
1			

2			
…			
…			

Atentamente,

Firma:
Nombre del Proponente:
NIT.
Representante Legal o Apoderado (según el caso):
Documento de identificación.

Anexo 2 – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

PROCESO DE SELECCION No. MET-06-2026
DE MINIMA CUANTIA

OBJETO:

COMPRA, MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES PARA LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DEL META, DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

.

CONDICIONES TECNICAS	CUMPLE SI - NO
Adquisición de bienes y servicios de seguridad y salud en el trabajo; **según las Condiciones Técnicas establecidas en el numeral 2.2.2 de la presente Invitación y sus respectivos ítems**	

Firma:
Nombre del Proponente:
NIT.
Representante Legal:
Documento de identificación.

ANEXO 3 - OFERTA ECONOMICA

PROCESO DE SELECCION No. MET-06- 2026
MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTIA

COMPRA, MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES PARA LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DEL META, DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

	MANTENIMIENTO Y/O RECARGA Y COMPRA DE EXTINTORES					
ITEM	**MANTENIMIENTO Y/O RECARGA EXTINTORES**	**CANTIDAD**	**COLOR**	**CAPACIDAD (LBS)**	**V/Total incluido iva**	**V/total incluido iva**
1	Extintor Multiproposito	5	AMARILLO	20 LIBRAS		
2	Extintor Multiproposito	5	AMARILLO	30 LIBRAS		
3	Extintor Multiproposito	3	AMARILLO	20 LIBRAS		
4	Extintor de gas carbonico CO2	4	ROJO	5 LIBRAS		
5	Extintor de gas carbonico CO2	1	ROJO	10 LIBRAS		
ITEM	**SOLICITUD DE EXTINTORES NUEVOS**	**CANTIDAD**	**COLOR**	**CAPACIDAD (LBS)**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1	Extintor Multiproposito	1	AMARILLO	30 LIBRAS		

NOTA: es de anotar que el extintor nuevo debe tener su respectivo soporte al momento de ser entregados a la entidad.

Valor en Letras: _____

Firma:
Nombre del Proponente:
NIT.
Representante Legal:
Documento de identificación.
Régimen del Impuesto al que pertenece.

ANEXO 4.
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

PROCESO DE SELECCION No. MET-06-2026
MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTIA

Los suscritos…….identificado con la cédula de ciudadanía No…….. de ……Domiciliado en ……., actuando en mi propio nombre (o en representación de ……..) que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifestamos la voluntad de asumir el presente COMPROMISO DE TRANSPARENCIA teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Que la CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DEL META, adelanta el presente Proceso de Selección DE MINIMA CUANTIA para contratar la **COMPRA, MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES PARA LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DEL META, DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

Que es interés del PROPONENTE apoyar la acción del Estado colombiano, y de la CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DEL META para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación y la lucha contra la corrupción.

Que siendo el interés del PROPONENTE participar en el proceso de mínima cuantía aludido en el primer considerando, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes manifestaciones y compromisos:

DECLARACIONES

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1.1. EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.

1.2. EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre.

1.3. EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes, asesores y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de mínima

cuantía y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

a) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de la CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DEL META, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.
b) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DEL META durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

1.4. EL PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de Selección de Mínima cuantía.

1.5. El oferente garantiza que los recursos utilizados para las gestiones precontractuales, o contractuales derivados del presente proceso, no provienen de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera sean contrarias a las disposiciones legales y reglamentarias.

1.6. Si durante el proceso de selección, se comprobare el incumplimiento del oferente a las situaciones antes mencionadas, procederá el rechazo de la propuesta presentada. En caso de que la Contraloría General de la República advierta hechos constitutivos de corrupción por parte del oferente, durante el proceso de selección tales hechos se pondrán inmediatamente en conocimiento de las autoridades competentes.

EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de Villavicencio, a los _____ (fecha de suscripción del documento)

Firma:
Nombre del Proponente:
NIT.
Representante Legal:
Documento de identificación.

Nota: En caso de consorcio o unión temporal este documento debe ser diligenciado por todos los integrantes.

ANEXO 5

CERTIFICACION DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES

PROCESO DE SELECCION No. MET-06-2026

MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTIA

Señores
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DEL META
Ciudad

Yo, _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____ de _____ en mi calidad de _____ (Representante Legal en caso de persona jurídica, o a nombre propio en caso de persona natural), con establecimiento de comercio denominado _____con Nit _____, manifiesto que he cumplido en los últimos _____ **meses** anteriores a la presentación de la propuesta con los pagos al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales y que _____ (poseo o no poseo según el caso) trabajadores o empleados a cargo, por lo que _____ (estoy o no estoy obligado según el caso) al pago de aportes parafiscales y por tal razón me encuentro a PAZ Y SALVO por los conceptos de aportes a Seguridad Social y aportes parafiscales.

Atentamente,

Firma:
Nombre del Proponente:
NIT.
Representante Legal:
Documento de identificación.

ANEXO 6
CERTIFICADO DE ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA

PROCESO DE SELECCION No. MET-07-2026
MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTIA

Proponente: _____

Nombre del cliente o Entidad Contratante que Certifica	
Nombre del contratista (Oferente o miembro del oferente)	
¿El contratista es un proponente plural?	
Porcentaje de participación	
No. del Contrato	
Objeto del contrato	
Fecha de inicio	
Fecha terminación	
Duración en meses	
Monto contratado (incluido adiciones)	
Señalar si hubo cumplimiento del objeto y obligaciones Contractuales a entera satisfacción	
Manifestar si se presentaron sanciones o multas por el Contrato señalado	
Persona de contacto para verificación	
Teléfono Celular de contacto	
Dirección de contacto	
e-mail de contacto	

Firma del Representante Legal del Proponente	
Nombre:	
Cargo	

ANEXO 7
TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

PROCESO DE SELECCION No. MET-06-2026
MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTIA

De conformidad con lo dispuesto en la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1074 de 2015, autorizo libre, expresa e inequívocamente a la Contraloría General de la República, para que realice la recolección y tratamiento de mis datos personales que suministro de manera veraz y completa, los cuales serán utilizados para cumplir con las funciones legales, contractuales, constitucionales y fines de la Entidad, en especial los diferentes aspectos relacionados con el presente Proceso de selección y, en caso de ser adjudicatario del mismo para la contratación que de este se derive, su ejecución y seguimiento.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en www.contraloria.gov.co, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento y la posibilidad que tenía de no efectuar la autorización en aquella información considerada sensible.

Manifiesto que, como titular de la información, fui informado de los derechos con que cuento como titular de la información, especialmente a conocer, actualizar y rectificar mi información personal, revocar la autorización y solicitar la supresión del dato, las cuales podré ejercer a través de los canales presenciales y los correos electrónicos suministrados en el presente Proceso de selección.

Se suscribe en la ciudad de _____, el día _____ (__) de _____ de 20___.

Firma:
Nombre del Proponente:
NIT.
Representante Legal:
Documento de identificación.